

Un total de 289 familias eldenses piden ayuda a través de la Renta Valenciana de Inclusión

03/05/2019



Alba García y Rubén Alfaro han anunciado estas medidas.

El Ayuntamiento de Elda ha tramitado 289 solicitudes de la Renta Valenciana de Inclusión durante el último año, de las que 145 corresponden a la Renta de Garantía de Ingresos Mínimos y 144 a la Renta de Garantía de Inclusión Social. Ya han iniciado el cobro con el reconocimiento de un total de 255 familias. El alcalde de Elda, **Rubén Alfaro** ha hecho hincapié en **“el esfuerzo significativo”** que ha realizado el Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS) **“con el objetivo de beneficiar al mayor número de familias eldenses consiguiendo acortar los tiempos de trámite y resolución”**.

La **Renta Valenciana de Inclusión** es una prestación

económica periódica, dirigida a garantizar el derecho a la inclusión a personas en situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social cuyo nivel de recursos económicos no alcanza el importe de la renta de inclusión social y que resulta insuficiente para atender los gastos asociados a las necesidades básicas de la vida diaria. Las ayudas van desde los 515 euros hasta los 1.010 euros. Además, el pasado 23 de abril entró en vigor la modalidad de **Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones**, que hace compatible su percepción junto con otros ingresos por prestaciones a modo de complemento como Pensiones no contributivas: PNC por jubilación o invalidez; Pensiones del Fondo de

Asistencia Social (FAS) y Renta Activa de Inserción (RAI) por violencia de género e intrafamiliar. De esta forma, la cuantía máxima a recibir son 159 euros mensuales para la primera y segunda modalidad y entre 199,73 euros y 559,73 euros mensuales en el caso de víctimas de violencia de género.

Por otra parte, en relación a las **ayudas de emergencia o Prestaciones Económicas Individualizadas**, hasta la fecha han sido un total de 67 familias receptoras. Además, las ayudas aprobadas por conceptos han sido 101 desglosadas de la siguiente forma: 20 ayudas para el pago de alquiler o hipoteca de vivienda; 47 ayudas para cubrir necesidades básicas familiares; 28 ayudas para suministros de agua y luz; y 6 ayudas para gastos extraordinarios como comedor escolar o servicio de

guardería.

La edil de Servicios Sociales, Alba García, ha recordado que **“el tiempo de espera para resolver estas ayudas se ha visto mermado gracias a la implantación de la Renta Valenciana de Inclusión, ya que la anterior renta tenía que renovarse cada 6 meses y ahora es cada 3 años, con la consiguiente disminución de burocracia”**, destacando en ese sentido que **“tanto la renta como las ayudas se están cobrando en el plazo de un mes, mientras que antes se tardaba tres meses en cobrar, por lo que el balance que hacemos de la aplicación de la nueva renta es muy positivo”**.

La población puede informarse a través del teléfono 012 o en el Centro Social Severo Ochoa de Elda, situado en la calle Velázquez número 8, de Elda.